



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **2049**/2018

RECOLETA, **18 JUN. 2018**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 1341 de fecha 06 de mayo de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
Tachado Ley N°19.628	JUANA CALBUÑIR PINOLEO	Tachado Ley N°19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	CARMEN PIA OTERO GONZALEZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	MARIA ANGELICA LOPEZ CATALAN				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	AURORA DEL TRANSITO OLIVARES RIVAS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	ELDINA TABOADA ANTEZANA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	ROSA ISMENIA MERINO VEGA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	SIMON DEL CARMEN AREVALO ARANCIBIA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	MARIA ELBA FLORES RIQUELME				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	JUSTO GASTON BETANCOURT SAYCH				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	ERCA DEL CARMEN RIQUELME SOTO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	LUZ MARIA BAEZA BAEZA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	PAULA DEL PILAR HERRERA SOTO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
	MERCEDES DEL CARMEN ESPINOZA TORRES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018



Tachado Ley N°19.628

JOSE REINALDO GALARCE BARRALES	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MIGUEL FRANKLIN ARAYA ARREDONDO	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
ROSALBA DEL CARMEN CHANDIA MONTECINOS	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MARIO DEL CARMEN CORNEJO GALLARDO	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
MARIA CRISTINA LEAL LEAL	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRASE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Lo que transcribo conforme q su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/orn

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

